



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

Reconocimiento Oficial de Estudios Resolución No. 4143.010.21.0.07866 Diciembre 28 de 2022  
Ministerio de Educación Nacional - Resolución No. 1462 de Febrero 07 de 2019  
Secretaría de Educación Distrital  
NIT 800243065-3



### AVISO DE CONVOCATORIA No. 4143.002.26.28 - 2023 SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN POR REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

#### LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI INVITA

A los interesados en participar del proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

#### 1. INFORMACION GENERAL

De conformidad el Acuerdo No. 010 del 29 de Septiembre de 2022, Manual de Contratación de la Institución Educativa, adoptado por el Consejo Directivo, la presente invitación se publicará en la página web de la Institución Educativa [ienssc.edu.co](http://ienssc.edu.co), con el propósito de suministrar al público en general la información que permita formular observaciones al contenido del documento y presentar sus ofertas por quienes se encuentren interesados.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las aquí establecidas. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

El proceso de selección se desarrollará bajo los siguientes parámetros:

2.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, ya sea en forma individual, en consorcio o temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

3.- DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Escuela Normal Superior Santiago de Cali, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Sede Principal, ubicada en la Carrera 34 No. 12 - 60, Barrió Colseguros, Teléfono 3356233.

4.- OBJETO DEL CONTRATO: Contratar a una persona natural o jurídica, para prestar los servicios de: Apoyo logístico para las diferentes áreas de la comunidad educativa, en la jornada mañana, jornada tarde del bachillerato y del Programa de Formación Complementaria PFC, en la Escuela Normal Superior Santiago de Cali, actividades a desarrollar en forma temporal en los términos y condiciones fijados por la institución educativa. El proponente deberá ofertar cada uno de los ítems, según las siguientes descripciones, señaladas en el presente estudio previo:



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

Reconocimiento Oficial de Estudios Resolución No. 4143.010.21.0.07866 Diciembre 28 de 2022

Ministerio de Educación Nacional - Resolución No. 1462 de Febrero 07 de 2019

Secretaría de Educación Distrital

NIT 800243065-3



Clasificador de Bienes y Servicios: Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes<sup>1</sup>:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
80	80 11 16	80 11 16 00	Servicios de personal temporal

- 4.1 Obrar con lealtad, celeridad y profesionalismo frente a los asuntos encomendados.
- 4.2 Servicios de Apoyo en el área de Logística en la Sede Principal y Sede Anexa Joaquín de Caicedo y Cuero Registro de Entrada y Salida de Equipos, materiales e implementos a la comunidad educativa, en los formatos institucionales.
  - 4.2.1 Apoyo logístico a las actividades de la comunidad educativa en la jornada mañana, jornada tarde del bachillerato y para el Programa de Formación Complementaria PFC. El CONTRATISTA deberá brindar la logística operativa, física tecnológica y documental necesaria y pertinente para la realización de las diferentes actividades.
  - 4.2.2 El apoyo logístico incluye: Servicio de logística para la realización de eventos pedagógicos, instalación y manejo de ayudas tecnológicas y audiovisuales, operar y controlar todos los equipos y tecnologías, asegurar que la iluminación, el sonido y la imagen estén sincronizados, realizar los ajustes y demás actividades necesarias del manejo y administración de la Planta de Sonido del coliseo de la Sede Principal, cuando la Institución lo requiera y en los lugares que el Rector le indique al contratista.
  - 4.2.3 Administración de llaves de la infraestructura física.
  - 4.2.4 Fotocopiado de material educativo con autorización de los directivos docentes.
  - 4.2.5 Recibir los materiales, equipos e insumos que ingresan a la Institución Educativa, de los diferentes proveedores, de donaciones, computadores para educar, Secretaria de Educación Distrital y del Ministerio de Educación.
  - 4.2.6 Realizar la entrega de material de Aseo al personal de Servicios Generales, conforme a las especificaciones de los productos entregables y según las cantidades autorizadas por el Rector de la Institución Educativa, debidamente registrados en el formato institucional de entrega de elementos.
  - 4.2.7 Realizar entrega de materiales e insumos al personal contratista conforme a las especificaciones de los productos entregables y según las cantidades autorizadas por el Rector de la Institución Educativa, debidamente registrados en el formato institucional de entrega de elementos.
  - 4.2.8 Realizar la Recarga de tóner de las fotocopiadoras de la Sede Principal y Sede Joaquín de Caicedo y Cuero: RICOH 5000, 4000, 4500 y 301.
  - 4.2.9 Realizar el correspondiente préstamo de equipos, computadores, periféricos a estudiantes y Docentes, según las cantidades autorizadas por el Rector de la Institución Educativa, debidamente registrados en el formato institucional de entrega de elementos.

<sup>1</sup> Fuente: Colombia Compra Eficiente – Sugerencias Códigos de Servicios  
[http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/sugerencias\\_codigos\\_servicios.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/sugerencias_codigos_servicios.pdf)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

Reconocimiento Oficial de Estudios Resolución No. 4143.010.21.0.07866 Diciembre 28 de 2022

Ministerio de Educación Nacional - Resolución No. 1462 de Febrero 07 de 2019

Secretaría de Educación Distrital

NIT 800243065-3



- 4.2.10 Participar activamente de las reuniones convocadas por la supervisión cada vez que se requiera.
- 4.3 Digitación en la plataforma virtual Office 365 A1 de correos para estudiantes de primaria, básica, media y del Programa de Formación Complementaria PFC para el envío de tareas a los docentes.
- 4.4 Digitación en la plataforma virtual Office 365 A1 de grupos académicos, Asignación de grupos a los docentes para el envío de correos grupales y creación de clases por canal.
- 4.5 Registro de los funcionarios en el sistema de Control de Asistencia EP300 ANVIZ EP300, en la Sede Principal y Sede Anexa Joaquín de Caicedo y Cuero.
- 4.6 Soporte técnico en sistemas remoto mediante el software (AnyDesk y/o TeamViewer) a Docentes, Directivos, Administrativos, Padres de Familia y Estudiantes cuando es requerido por fallas de los computadores, celulares y Tablet o iPad.
- 4.7 Soporte técnico en la plataforma de la Comisión Nacional de Servicio Civil EDL-APP para la Evaluación del Desempeño Laboral del personal Administrativo.
- 4.8 Soporte técnico en la plataforma del Sistema Integral de Auditoría de la Contraloría Municipal SIA Observa.
- 4.9 Soporte técnico en la plataforma del Humano Modulo Evaluación 2878 Docentes.
- 4.10 Mantenimiento preventivo del Circuito Cerrado de Televisión CCTV, Cámaras de Seguridad Análogas y Digital IP, DVR (Digital Video Recorder)
- 4.11 Mantenimiento preventivo de los timbres escolares programados por temporizador.
- 4.12 Soporte técnico en los equipos de impresión y de la termofijadora, del Proyecto Pedagógico Productivo "Tienda del Emprendedor Normalista, para la Sede Anexa Joaquín de Caicedo y Cuero.
- 4.13 Soporte técnico preventivo en el sistema de alarmas en la Institución Educativa.
- 4.14 Instalación de dispositivos eléctricos para los salones de clase para eventos institucionales (Video beam, cabina de sonido, micrófonos).
- 4.15 Soporte técnico en redes de Internet:
  - 4.15.1 2 línea de Fibra Óptica SEM-CALI
  - 4.15.2 2 Líneas para servicio administrativo con Forwaring para Plataforma Web SEVE por IP 192.168.1.233 - 192.168.1.250, IP FIJA para portal bancario 200.
  - 4.15.3 2 Líneas DHFC TIGO para internet En Programa de Formación complementaria.
  - 4.15.4 Línea DHFC TIGO para internet sede Anexa Joaquín de Caicedo y Cuero con servidor DHCP Untangle con 5 Access Point para internet de aulas de clases.
- 4.16 Realizar mantenimiento preventivo con regularidad de equipos de audio y video: Planta de sonido, Video beam y equipos de cómputo; para alargar la vida útil de los equipos e instalaciones. Realizar limpieza e inspección externa: Examinar y eliminar polvo y suciedad. Limpieza e inspección interna: Supervisar y eliminar la suciedad oculta; para ello es

---

Principal: Carrera 34 No. 12 – 60 Colseguros [Tel: 336 47 97 98-99](tel:33647979899) Fax 335 62 33

**Sede Anexa:** Joaquín de Caicedo y Cuero – Carrera 36A No. 12C – 00 Teléfonos: 335 18 89 / 314 654 6748

Email: [tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com](mailto:tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

Reconocimiento Oficial de Estudios Resolución No. 4143.010.21.0.07866 Diciembre 28 de 2022

Ministerio de Educación Nacional - Resolución No. 1462 de Febrero 07 de 2019

Secretaría de Educación Distrital

NIT 800243065-3



imprescindible desarmar, mover y reacomodar equipo que regularmente permanece fijo en los salones de clase. Lubricación: Poner o sustituir grasa en piezas, bisagras y elementos que lo requieran. Cambio de partes defectuosas: Revisar y sustituir piezas que no estén funcionando en condiciones óptimas.

- 4.17 El CONTRATISTA debe cumplir con la ley de archivo, en lo relacionado con la conservación, organización, uso y manejo de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de las actividades objeto del contrato.
- 4.18 Realizar Backups de archivos en medio magnético generados del servidor y/o de las diferentes plataformas o portales institucionales, como medida de seguridad y archivo del organismo, siguiendo procedimientos los establecidos en la Institución Educativa.
- 4.19 Permitir al Rector o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución de lo contratado.
- 4.20 El Contratista no podrá ceder o subcontratar el servicio resultante de la presente invitación.
- 4.21 Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, las cuales serán descontadas de la factura de venta, en la Tesorería de la Institución Educativa.
- 4.22 Presentar informe mensual sobre las actividades desarrolladas y que le hayan sido asignadas.
- 4.23 Estar al día con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, Salud, Pensión, ARL, y demás aportes parafiscales; cuando haya lugar a ello, al tenor de lo dispuesto en la ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2004, Ley 795 de 2003 y el 1150 de 2007. Este requisito es indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para cada pago que deba efectuarse a su favor. La acreditación del pago se hará con la copia del pago de la planilla asistida y arrojada por el sistema debidamente cancelado.
- 4.24 Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Reglamento del Consejo Directivo, según el Acuerdo No. 010 del 29 de Septiembre de 2022. El contrato se suscribirá bajo la modalidad de contratación de Prestación de Servicios.

La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta económica, la mayor favorabilidad para la Institución Educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido y que esté ajustada a los aspectos sustanciales de las especificaciones técnicas; e igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de la normatividad vigente. La metodología que se utilizará para calificar, consiste en asignar a la propuesta que ha cumplido los requisitos de verificación un puntaje máximo de cien (100) puntos, con base en los siguientes criterios:

---

Principal: Carrera 34 No. 12 – 60 Colseguros [Tel: 336 47 97 98-99](tel:33647979899) Fax 335 62 33

Sede Anexa: Joaquín de Caicedo y Cuero – Carrera 36A No. 12C – 00 Teléfonos: 335 18 89 / 314 654 6748

Email: [tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com](mailto:tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

Reconocimiento Oficial de Estudios Resolución No. 4143.010.21.0.07866 Diciembre 28 de 2022

Ministerio de Educación Nacional - Resolución No. 1462 de Febrero 07 de 2019

Secretaría de Educación Distrital

NIT 800243065-3



RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACION
1	EVALUACION JURIDICA	CUMPLIMIENTO	HABILITANTE
2	EVALUACION TECNICA -EXPERIENCIA DEL PROPONENTE -EXPERIENCIA PROBABLE	CUMPLIMIENTO	HABILITANTE
3	CALIFICACION ECONOMICA	CUMPLIMIENTO	HABILITANTE
4	CALIDAD PRODUCTOS	CUMPLIMIENTO	HABILITANTE
TOTAL CALIFICACIÓN (100 PUNTOS)			

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (05) meses, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

7.- PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las propuestas deben ser presentadas en cumplimiento de los siguientes requerimientos.

- 7.1 El oferente deberá presentar la propuesta dentro del plazo indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso en la portería de la Institución Educativa, en el horario de atención al público, de 8.00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:00 P.M, en la Carrera 34 No. 12 - 60, Barrió Colseguros de la Comuna 10 del Municipio de Cali.
- 7.2. La propuesta se debe presentar por escrito, sin enmendaduras ni tachones, en sobre cerrado, identificado debidamente al remitente, destinatario, número y objeto de la invitación.
- 7.3. Las ofertas pueden ser entregadas por medio electrónico, el día, hora y lugar indicados en el cronograma. Los proponentes deberán enviar la propuesta vía correo electrónico a la dirección [tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com](mailto:tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com), en formato PDF que impida su alteración. Para que el proponente pueda hacer uso de este medio de entrega de la propuesta, deberá cumplir con las siguientes especificaciones para el envío, so pena que la propuesta no sea tenida en cuenta: a) En ningún caso se aceptarán archivos enviados en formatos distintos de PDF. b). El archivo PDF deberá contener la propuesta y todos y cada uno de los documentos exigidos en esta carta de invitación y sus anexos. c) Cada uno de los archivos PDF o el conjunto de archivos enviados por este medio deberán tener un tamaño total no mayor de 4 MB, para permitir su recepción de acuerdo con la capacidad del buzón destinado para ello. d). Deberá iniciarse el envío de la propuesta con una antelación no menor de una (1) hora a aquella señalada para el cierre de la invitación, con el fin de prevenir y solucionar posibles fallas técnicas que dificulten, retrasen o impidan su recepción por parte de la Institución Educativa. e). El proponente deberá confirmar con la Institución Educativa la entrega de la propuesta por este medio, sin perjuicio de que la Institución Educativa confirme su recepción de manera simultánea o posterior a este aviso.
- 7.4. Se entiende como día de cierre, el último día de entrega de la propuesta según la hora establecida en el respectivo cronograma.
- 7.5. Con posterioridad a la respectiva audiencia de cierre se procederá a la evaluación.

Principal: Carrera 34 No. 12 – 60 Colseguros [Tel: 336 47 97 98-99](tel:33647979899) Fax 335 62 33

Sede Anexa: Joaquín de Caicedo y Cuero – Carrera 36A No. 12C – 00 Teléfonos: 335 18 89 / 314 654 6748

Email: [tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com](mailto:tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

Reconocimiento Oficial de Estudios Resolución No. 4143.010.21.0.07866 Diciembre 28 de 2022

Ministerio de Educación Nacional - Resolución No. 1462 de Febrero 07 de 2019

Secretaría de Educación Distrital

NIT 800243065-3



8.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: La Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial para este proceso de selección en la suma de: CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00.) MONEDA CORRIENTE. y con base en el estudio previo. La imputación presupuestal se hará soportado en el Rubro presupuestal de Remuneración por Servicios Técnicos y el Certificado de Disponibilidad presupuestal correspondiente.

9. DOCUMENTOS: Los oferentes a contratar deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 9.1 Presentación de la propuesta económica y técnica.
- 9.2 Hoja de Vida diligenciada en el Formato Unico de la Función Pública.
- 9.3 Copia del registro único tributario RUT, con la actividad económica correspondiente.
- 9.4 Fotocopia legible del documento de identidad del Representante legal o del proponente. (Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas).
- 9.5 Fotocopia de la Libreta Militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es hombre menor de 53 años.
- 9.6 Antecedentes Fiscales: vigente, emitido por la Contraloría General de la Republica, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.
- 9.7 Antecedentes Disciplinarios: vigente, emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.
- 9.8 Certificado de Antecedentes Judiciales, emitido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- 9.9 Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia.). Con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- 9.10 Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores; Decreto 753 de 2019. Con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- 9.11 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM); según la Ley 2097 de 2021 del cumplimiento de obligaciones alimentarias. Con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- 9.12 Certificado de existencia y representación legal, vigente si es el caso. Personas Jurídicas: Las Personas Jurídicas deberán estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio con una antigüedad mínima de 1 año y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.

---

Principal: Carrera 34 No. 12 – 60 Colseguros [Tel: 336 47 97 98-99](tel:33647979899) Fax 335 62 33

Sede Anexa: Joaquín de Caicedo y Cuero – Carrera 36A No. 12C – 00 Teléfonos: 335 18 89 / 314 654 6748

Email: [tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com](mailto:tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

Reconocimiento Oficial de Estudios Resolución No. 4143.010.21.0.07866 Diciembre 28 de 2022

Ministerio de Educación Nacional - Resolución No. 1462 de Febrero 07 de 2019

Secretaría de Educación Distrital

NIT 800243065-3



- 9.13 Certificación aportes a la seguridad social vigente. Si el proponente es persona natural o jurídica deberá presentar la copia de planilla pila donde se observe claramente los pagos de sus aportes a seguridad social, Salud, Pensión y ARL. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno los miembros integrantes deberán aportar la copia de la planilla pila donde se observe claramente los pagos de sus aportes a seguridad social, pensión y ARL por cada uno de los integrantes.
- 9.14 Documento que soporte la experiencia laboral. El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de copias de contratos que soporte la experiencia laboral de Instituciones Educativas Oficiales. La experiencia específica se acreditará mediante la certificación de un (1) contrato cuyo objeto se relacione con los descritos en el objeto de la presente invitación.
- 9.15 Requisitos para contratar: Se podrá contratar en el presente proceso de selección a una persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal y demás entes legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, que tengan capacidad legal para contratar, que no se encuentren incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y que no se encuentre en alguno de los eventos de prohibición para contratar.
- 10.- VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN: La Institución Educativa procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, a la propuesta que contenga el menor precio. En caso de empate de propuestas con el mismo valor, la Instrucción Educativa adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas.
- 11.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:
- 11.1 Cuando no cumplan con requisitos de fondo, especificaciones técnicas (aquellos que son indispensables para la comparación de las propuestas).
- 11.2 Cuando Hayan sido presentadas en forma extemporánea, o en lugar físico diferente al señalado en la presente invitación.
- 11.3 Cuando hayan ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información o documentos falsos, para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación vigente sobre la materia.
- 11.4 Cuando las ofertas económicas presenten inconsistencias, discrepancias o contradicciones o generen dudas en la interpretación de los documentos presentados y en lo confrontado con la realidad o con otros documentos.
- 11.5 Cuando la oferta económica presente condicionamientos para la adjudicación.
- 11.6 Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.
- 11.7 La presentación de más de una oferta por un mismo proponente directamente o por interpuesta persona, hará que se eliminen todas las ofertas.

---

Principal: Carrera 34 No. 12 – 60 Colseguros [Tel: 336 47 97 98-99](tel:33647979899) Fax 335 62 33

Sede Anexa: Joaquín de Caicedo y Cuero – Carrera 36A No. 12C – 00 Teléfonos: 335 18 89 / 314 654 6748

Email: [tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com](mailto:tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

Reconocimiento Oficial de Estudios Resolución No. 4143.010.21.0.07866 Diciembre 28 de 2022

Ministerio de Educación Nacional - Resolución No. 1462 de Febrero 07 de 2019

Secretaría de Educación Distrital

NIT 800243065-3



- 11.8 La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presenta un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.
- 11.9 Cuando el objeto social del proponente, no esté acorde con el objeto de la contratación.
- 11.10 Por presentar propuesta parcial de los bienes a contratar, según la presente contratación.
- 11.11 Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables.
- 11.12 Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

12.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN: La Institución Educativa podrá declarar desierto la presente selección cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- 12.1 Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y la Institución Educativa no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
- 12.2 Cuando no se presente propuesta alguna.
- 12.3 Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- 12.4 Cuando luego de evaluar las propuestas, ninguna de las ofertas resulte habilitada.
- 12.5 En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en la cartelera oficial de la Institución Educativa y la página web: [ienssc.edu.co](http://ienssc.edu.co)

13.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria.	18 de Mayo de 2023.	En la cartelera de la Institución Educativa y la página web: <a href="http://ienssc.edu.co">ienssc.edu.co</a>
Recepción de propuestas Económicas.	23 de Mayo de 2023, en el horario de atención de 8:00 am a 12: 00 m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	Portería de la Escuela Normal Superior Santiago de Cali, ubicada en la Carrera 34 No. 12 – 60. Por medio electrónico al correo: <a href="mailto:tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com">tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com</a>
Fecha y hora de cierre	23 de Mayo de 2023, Hora 4:00 pm.	Secretaría de Rectoría de la Institución Educativa.
Apertura de Sobres y Evaluación de propuestas Económicas	24 de Mayo de 2023.	Oficina de Rectoría de la Escuela Normal Superior Santiago de Cali.

Principal: Carrera 34 No. 12 – 60 Colseguros [Tel: 336 47 97 98-99](tel:33647979899) Fax 335 62 33

Sede Anexa: Joaquín de Caicedo y Cuero – Carrera 36A No. 12C – 00 Teléfonos: 335 18 89 / 314 654 6748

Email: [tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com](mailto:tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com)





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

Reconocimiento Oficial de Estudios Resolución No. 4143.010.21.0.07866 Diciembre 28 de 2022

Ministerio de Educación Nacional - Resolución No. 1462 de Febrero 07 de 2019

Secretaría de Educación Distrital

NIT 800243065-3



Publicación de la Evaluación y Aceptación de la Oferta.	24 de Mayo de 2023	En la cartelera de la Institución Educativa y la página web: <a href="http://ienssc.edu.co">ienssc.edu.co</a>
---	--------------------	---

### 14.- RECIBIDO DE LAS OFERTAS ECONOMICAS: Forma de presentación de la propuesta:

- 14.1 Las propuestas se recibirán el día, hora y lugar indicados en el cronograma.
- 14.2 Las ofertas deberán ser entregadas en forma física en la Portería de la Sede Principal, ubicada en la Carrera 34 No. 12 – 60., de la Comuna 10 del Municipio de Santiago de Cali y/o por medio electrónico al correo: [tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com](mailto:tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com).
- 14.3 Las propuestas que se presenten por escrito, deben estar en sobre cerrado, identificado debidamente el nombre del proponente, su dirección comercial y el sobre que contiene la propuesta se marcará así:

ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

Objeto:

Nombre del proponente:

NIT:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Ciudad:

La dirección, teléfono, fax o correo electrónico que aparezcan en cada propuesta, serán los que la Institución Educativa Normal Santiago de Cali, utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere esta invitación pública. Es responsabilidad exclusiva de cada proponente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos. La propuesta debe presentarse foliada, sin enmendaduras ni tachones.

La presente invitación se emite a los 18 días del mes de Mayo de 2023.

-Original Firmado-

CARLOS EMILIO PARRA DELGADO

Rector Escuela Normal Superior Santiago de Cali.

Proyectó: Orlando Hoyos A. –

Revisó: Licenciado Carlos Emilio Parra Delgado -

Elaboró: Orlando Hoyos A. – Auxiliar Administrativo con funciones de pagador y tesorería.

Principal: Carrera 34 No. 12 – 60 Colseguros [Tel: 336 47 97 98-99](tel:33647979899) Fax 335 62 33

Sede Anexa: Joaquín de Caicedo y Cuero – Carrera 36A No. 12C – 00 Teléfonos: 335 18 89 / 314 654 6748

Email: [tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com](mailto:tesorerianormalsantiagodecali@gmail.com)